



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 OCT. 2019

ANGOL,

2267

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña JESSICA ISABEL RIOS ERICES, cédula nacional de identidad nº 13.182.874-8, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 182 de fecha 10 de septiembre de 2019.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña JESSICA ISABEL RIOS ERICES, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES (PRODUCCION Y REPRODUCCIÓN) en el local ubicado en Pasaje Michimalongo nº 1420 Villa Galvarino de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/mam.

Distribución:

- JESSICA INES RIOS ERICES
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.